



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.237 / 2012.-/

ZAPALLAR, 11 de Octubre de 2012.-/

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 3.969/2012 de fecha 26 de Septiembre de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 620/2012, de fecha 10 de Octubre de 2012/ emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar. ✓

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **DANIELA DONOSO RIQUELME**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en calle [redacted] por un valor de \$ 22.400.- (veintidós mil cuatrocientos pesos), por concepto de devolución de gastos de pasajes por traslado a Hospital de Quintero por hospitalización de su pareja. ✓

GÍRESE cheque a nombre de Daniela Donoso Riquelme, Cédula de Identidad N° [redacted] por la suma de \$ 22.400.- (veintidós mil cuatrocientos pesos). ✓

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SOCIAL/ DA 4237.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- SOCIAL.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / DAF / SEC / JUR / pfc.